

Que en virtud de lo anterior el Honorable Concejo Municipal,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE el Plan Ambiental Municipal "PAM" del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia como un elemento de Planeación que oriente a la Administración Municipal, en el manejo, protección y conservación del medio ambiente y el desarrollo de los recursos naturales del Municipio.

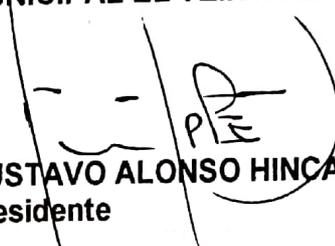
ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese en todo su contenido el Plan Ambiental Municipal "PAM", del Período Constitucional 2020 – 2028, y el mismo deberá ser articulado con el Plan de Desarrollo Municipal "**SANTA ROSA DE OSOS, SEGURA, EDUCADA Y COMPETITIVA**", anexo al Presente Acuerdo Municipal, el cual hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. Para la ejecución del Plan Ambiental Municipal "PAM", el Alcalde Municipal actuara conforme a las normas constitucionales y legales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, el 27 de mayo de 2020.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE DESARROLLO EL VEINTE (20) DE MAYO DE 2020 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2020.


GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ J.
Presidente


CINDY CATALINA PEREZ Z.
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 28 de mayo de 2020
El Acuerdo número 006 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE _____

SECRETARIA _____

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 28 de mayo de 2020.
El Acuerdo número 006 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL _____

EL SECRETARIO _____

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 006 que antecede fue publicado hoy 28 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO _____